

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso	PERTENENCIA
Demandante	TERESITA DE JESÚS TOBÓN TRUJILLO
Demandados	OLIVA GALLO DE MARTÍNEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS
Auto	SUSTANCIACIÓN No. 216
Radicado	Nro. 2022-00016-00

De conformidad con el artículo 375 inciso último del numeral 7 del Código General del Proceso, se ordena la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

NOTIFIQUESE:


ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
Jueza

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 070** fijados hoy **12 de septiembre de 2022.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.